



PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 153 – 2020 – MDCGAL

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa convoca de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.

1.1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN

Dependencia: 030790 – PLAN: IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES EN EL CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO 2020 EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sec. Func.: 0045

Rubro: 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES

Clasificador: 2.3.2.8.1.1
2.3.2.8.1.2
2.3.2.8.1.5

1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso selección y contratación: SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su modificatoria Ley N° 30294.
- Ley N° 29973 Ley General de Personas con discapacidad, reglamento D.S. N° 040-2014 MIMP.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del año 2019 (Decreto de Vigencia N°014-2019 decreto de vigencia que aprueba de sector público para el año fiscal 2020).
- Normas sobre el registro de sanciones de destitución y despido creado por el D.S. N° 089-2016-PCM.
- D.S. N° 0062017-JUS que aprueba la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación Administrativas de Servicios D.S N°075-2008-PCM Aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057.



- Ley N° 30057-Ley Servicio Civil. Y al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDCGAL, que aprueba el cuadro de los niveles remunerativos para el personal del Régimen de Contratación Administrativas de Servicios - CAS de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Resolución de Alcaldía N° 370-2011 MDCGAL, que aprueba la Escala Remunerativa – Planillas de Inversión, para el pago de Remuneraciones del Personal Técnico y Administrativo de Proyectos de Inversión.
- Resolución de Alcaldía N° 154-2012 MDCGAL que influye en la R.A. N°370-2011 MDCGAL que aprueba la escala remunerativa de Planillas de Inversión los cargos de seguridad correspondiente a personal Profesional y Técnico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017 SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Directiva N° 015-2019-SGGRH-GA-GM/MDCGAL.
- Resolución de Alcaldía N° 013-2020-A/MDCGAL.
- Demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



PERFIL DEL PUESTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II – INSPECTOR DE CAMPO (01)

N°	REQUERIMIENTO	REQUISITOS
1	Justificación de Contratación	Contratar un (01) Auxiliar Administrativo II - Inspector de Campo, con la finalidad que contribuya con las inspecciones y persuasión al comercio ambulatorio en las actividades del Plan: Implementación de las Acciones en el Control y Ordenamiento del Comercio Ambulatorio 2020 en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
2	Experiencia	Experiencia mínima de 01 año en el sector público o privado.
3	Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título técnico en computación e informática o afines. - Cursos de capacitación en liderazgo. - Conocimiento de ofimática nivel intermedio. <p>Competencias para el puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buen dominio de persuasión. - Alto sentido de responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, dominio técnico y disponibilidad inmediata.
4	Requisitos mínimos de presentación para el cargo/puesto	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación del postulante. - Copia de D.N.I (Legible). - Impresión de Consulta RUC vigente.

